I.- Datos Generales

Código	Título
EC1035	Suministro seguro de combustibles en la Estación de Servicio para el expendio al público de gasolinas y diésel

Propósito del Estándar de Competencia

Servir como referente para la evaluación y certificación de las personas que se desempeñan en una Estación de Servicio, suministrando gasolina y diésel de manera segura y manteniendo limpia el área de operación de la Estación de Servicio.

Asimismo, puede ser referente para el desarrollo de programas de capacitación y de formación basados en Estándares de Competencia (EC).

El presente EC se refiere únicamente a funciones para cuya realización no se requiere por disposición legal, la posesión de un título profesional. Por lo que para certificarse en este EC no deberá ser requisito el poseer dicho documento académico.

Descripción general del Estándar de Competencia

El EC describe los desempeños que debe realizar una persona que opera el suministro de combustibles y mantiene limpia el área de operación en las Estaciones de Servicio para el expendio de gasolinas y diésel; desde portar el equipo de protección personal básico, verificar que el área esté en condiciones de operación, recibir al usuario final y abastecer el combustible, hasta realizar la limpieza diaria de la estación. De igual manera describe las respuestas esperadas ante situaciones de riesgo como fuga, derrame o conato de incendio en la Estación de Servicio.

También establece los conocimientos teóricos con los que debe contar un operador de suministro de combustibles para realizar su trabajo, así como las actitudes relevantes en su desempeño.

El presente EC se fundamenta en criterios rectores de legalidad, competitividad, libre acceso, respeto, trabajo digno y responsabilidad social.

Nivel en el Sistema Nacional de Competencias: Dos

Desempeña actividades programadas que en su mayoría son rutinarias y predecibles. Depende de las instrucciones de un superior. Se coordina con compañeros de trabajo del mismo nivel jerárquico.

Comité de Gestión por Competencias que lo desarrolló
Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección al Medio Ambiente del Sector de Hidrocarburos

Fecha de aprobación por el Comité Técnico del CONOCER:	Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación:
18 de mayo de 2018	28 de junio de 2018

Periodo de revisión/actualización del EC:

5 años

Ocupaciones relacionadas con este EC de acuerdo con el Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones (SINCO)

Grupo unitario
No se encontró referente

Ocupaciones asociadas
No se encontró referente

Ocupaciones no contenidas en el Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones y reconocidas en el Sector para este EC
Operador de suministro de combustibles

Clasificación según el sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN)

Sector:

93 Actividades Legislativas, Gubernamentales, de Impartición de Justicia y de Organismos Internacionales y Extraterritoriales.

Subsector:

931 Actividades legislativas, gubernamentales y de impartición de justicia

Rama:

9315 Regulación y fomento de actividades para mejorar y preservar el medio ambiente

Subrama:

93151 Regulación y fomento de actividades para mejorar y preservar el medio ambiente

Clase:

931510 Regulación y fomento de actividades para mejorar y preservar el medio ambiente

El presente EC, una vez publicado en el Diario Oficial de la Federación, se integrará en el Registro Nacional de Estándares de Competencia que opera el CONOCER a fin de facilitar su uso y consulta gratuita.

El presente EC, una vez publicado en el Diario Oficial de la Federación, se integrará en el Registro Nacional de Estándares de Competencia que opera el CONOCER a fin de facilitar su uso y consulta gratuita.

Organizaciones participantes en el desarrollo del Estándar de Competencia

- Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

- ONEXPO Nacional, A.C.

Relación con otros estándares de competencia

Estándares relacionados

- EC0227 Atención al cliente en el área de despacho de la Estación de Servicio de la Franquicia PEMEX

Aspectos relevantes de la evaluación

Detalles de la práctica:	• Para demostrar la competencia en este EC, se recomienda que se lleve a cabo en el lugar de trabajo y durante su jornada laboral, sin embargo, pudiera realizarse de manera simulada en un área experimental con la infraestructura para llevar a cabo el desarrollo de todos los criterios de evaluación referidos en el EC.
Apoyos/Requerimientos:	• Área de servicio real o con infraestructura simulada de una Estación de Servicio.

Duración estimada de la evaluación

- 30 minutos en gabinete y 1 hora en campo, totalizando 1 hora 30 minutos

Referencias de Información

- Norma Oficial Mexicana NOM-005-ASEA-2016, Diseño, construcción, operación y mantenimiento de Estaciones de Servicio para almacenamiento y expendio de diésel y gasolinas o aquella que la modifique o sustituya.

- Disposiciones administrativas de carácter general, que establece los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades de Expendio al Público de Gas Natural, Distribución y Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo y de Petrolíferos.

II.- Perfil del Estándar de Competencia

Estándar de Competencia	Elemento 1 de 2
Suministro seguro de combustibles en la Estación de Servicio para el expendio al público de gasolinas y diésel	Abastecer gasolinas y diésel en la Estación de Servicio

Elemento 2 de 2

Mantener limpia el área de operación de la Estación de Servicio

III.- Elementos que conforman el Estándar de Competencia

Referencia	Código	Título
1 de 2	E3240	Abastecer gasolinas y diésel en la Estación de Servicio

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Porta el equipo de protección personal básico:
   - Mientras se encuentre en el área de operación,
   - Portando ropa de algodón, y
   - Portando calzado de protección contra impactos y antiderrapante.

2. Verifica que el área esté en condiciones de operación:
   - Al inicio del turno,
   - De manera presencial en cada zona de la estación a revisar,
   - Describiendo verbalmente cada una de las acciones que lleva a cabo para realizar la verificación,
   - Revisando físicamente que el extintor este colocado en el lugar un lugar visible, de fácil acceso y libre de obstáculos,
   - Revisando físicamente que los equipos de suministro estén sin fugas,
   - Revisando físicamente que el área de operación esté sin derrame de combustible,
   - Revisando físicamente que las protecciones contra impacto vehicular estén sin daños que comprometan su funcionalidad,
   - Revisando físicamente que los rótulos de seguridad como - velocidad, apagar motor, no fumar, apagar celular y señalamiento de extintor – estén colocados en el lugar designado por la NOM-005-ASEA-2016,
   - Revisando físicamente que el área de operación esté libre de objetos ajenos como - teléfonos, radios, televisores, bocinas, tabletas y alimentos -, e
   - Informando verbalmente a su superior inmediato al terminar la verificación, existan o no anomalías.

3. Recibe al usuario final:
   - Indicándole a través de señas la posición de carga en que debe colocar el vehículo dentro del área delimitada,
   - Indicándole a través de señas que la bocatoma del tanque del vehículo debe quedar del mismo lado del dispensario para evitar que la manguera rodee, atraviese o cruce el vehículo, y
   - Mencionando las medidas de seguridad “no fumar, apagar el motor y prohibido el uso de celular” mientras se suministra el combustible.

4. Abastece el combustible en el vehículo:
   - Retirando el tapón de la toma del tanque del combustible del vehículo y colocándolo en lugar seguro,
   - Descolgando la pistola de despacho del dispensario para suministrar el combustible,

- Suministrando el combustible sin sobrellenar el tanque y sin derramar combustible,
- Regresando la pistola de despacho a su posición en el dispensario, sin derramar combustible, y
- Colocando el tapón del vehículo en la toma del tanque del combustible, hasta su cierre.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS	NIVEL
1. Señalización (ANEXO 2 de la NOM-005-ASEA-2016)	Conocimiento
2. Operación (NOM-005-ASEA-2016)	Conocimiento

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

RESPUESTAS ANTE SITUACIONES EMERGENTES

1. Situación emergente

Fuga o derrame de productos en tuberías, conexiones y cualquier otro elemento presurizado o con acumulaciones de combustibles.

1. Respuesta esperada

Suspender el suministro de energía eléctrica en los equipos que originaron el derrame. Activar el sistema de paro por emergencia de la instalación. Eliminar todas las fuentes de calor o que produzcan ignición, que estén cercanas al área del derrame. Evacuar al personal ajeno a la instalación. Corregir el origen del derrame. Lavar el área con abundante agua y recolectar el producto derramado en la trampa de combustibles. Colocar los residuos peligrosos en los lugares de almacenamiento temporal.

2. Situación emergente

Conato de incendio dentro de la Estación de Servicio.

2. Respuesta esperada

Accionar paro de emergencia, confinar el área afectada, utilizar extintor para combatir el fuego, llamar a los bomberos/protección civil.

GLOSARIO

1. Abastecimiento de combustible o Módulo de despacho:	Elemento junto al cual el vehículo o embarcación se abastecen de combustible a través de un dispensario.
2. Área de operación:	Zona de abastecimiento de combustible en Estaciones de Servicio.
3. Autotanque:	El vehículo automotor que en su chasis tiene instalado en forma permanente uno o más Recipientes No Desmontables para el

		Transporte o la Distribución de Hidrocarburos y Petrolíferos en función del tipo de su permiso otorgado.
4.	Bocatoma de llenado de tanque o boquilla de llenado:	Accesorio instalado en el tanque de almacenamiento para el llenado del mismo.
5.	Botón de paro de emergencia:	Interruptor de emergencia de golpe que desconecta la fuente de energía de todos los circuitos de fuerza y el alumbrado en dispensarios. Es un botón de color rojo que se localiza en la columna junto al dispensario
6.	Combustibles:	Material que genera energía térmica durante el proceso de combustión. En este caso se refiere a gasolinas y diésel, debido a que son los únicos productos que se almacenan abastecen y expenden en una Estación de Servicio.
7.	Derrame:	Cualquier descarga, evacuación, reboce, achique, o vaciamiento de hidrocarburos u otras sustancias peligrosas en estado líquido.
8.	Dispensario:	Barbarismo utilizado en los gremios almacenadores y expendedores de gasolinas y diésel, para referirse al sistema automático para medición y despacho de gasolina y otros combustibles líquidos.
9.	Equipo de protección personal básico:	Conjunto de elementos y dispositivos, diseñados específicamente para proteger al trabajador contra accidentes y enfermedades que pudieran ser causados por agentes o factores generados con motivo de sus actividades de trabajo y de la atención de emergencias. En caso de que en el análisis de riesgo se establezca la necesidad de utilizar ropa de trabajo con características de protección, ésta será considerada equipo de protección personal. Ropa de algodón y calzado de protección contra impactos y antiderrapante.
10.	Estación de Servicio:	Instalación para el almacenamiento, abastecimiento y expendio de gasolinas y/o diésel.
11.	Fuga:	Liberación repentina o escape accidental por pérdida de contención, de una sustancia en estado líquido o gaseoso.
12.	Pistola de despacho:	Accesorio que se encuentra al final de la manguera del dispensario. Sirve para suministrar el combustible.
13.	Rótulos de seguridad:	Los rótulos de seguridad en las Estaciones de Servicio son: velocidad, apagar motor, no fumar, apagar celular, indicador de sentido y señalamiento de extintor.
14.	Semirremolque:	La estructura móvil no autopropulsada que mantiene en forma fija y permanente un recipiente para contener Hidrocarburos como el Gas Natural licuado o comprimido, así como Petrolíferos, que permite el Transporte y la realización de maniobras de carga y descarga de los mismos.

15. Usuario final: Persona que adquiere para su consumo hidrocarburos, petrolíferos y petroquímicos.

Referencia	Código	Título
2 de 2	E3241	Mantener limpia el área de operación de la Estación de Servicio

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Realiza la limpieza diaria del área de operación:
   - Lavando pisos de zonas de despacho con agua y jabón biodegradable, y llevando el agua hacía el desagüe más cercano,
   - Limpiando dispensarios por el exterior, mangueras y pistolas de despacho con un trapo,
   - Conduciendo los residuos hacia la rejilla que se conecta con la trampa de combustibles, y
   - Reportando verbalmente al superior inmediato al terminar la limpieza, se presente o no una falla en el equipo.

2. Realiza la limpieza del área de tanques de almacenamiento:
   - Lavando las áreas próximas a la bocatoma de llenado de tanques de almacenamiento con agua y jabón biodegradable,
   - Destapando los registros del tanque de almacenamiento,
   - Limpiando los contenedores de los registros del tanque de almacenamiento con un trapo,
   - Reportando verbalmente al superior inmediato al terminar la limpieza, se presente o no una falla en el equipo.

CONOCIMIENTOS	NIVEL
1. Manejo de los diferentes tipos de residuos en su área de operación (residuos sólido urbanos, residuos de manejo especial, residuos peligrosos)	Conocimiento

GLOSARIO

1. Área o zona de despacho: Para efectos únicamente del presente Estándar de Competencia, se entenderá por área o zona de despacho la zona comprendida por los módulos de abastecimiento y posiciones de carga donde se

	ubican los vehículos automotores para abastecerse de combustible o junto al muelle donde atracan las embarcaciones.
2. Trampa de combustibles:	Elemento del sistema de drenaje aceitoso en el cual se efectúa el proceso de tratamiento primario a las aguas aceitosas.
3. Tipos de residuos:	Residuos sólidos urbanos, residuos de manejo especial, residuos peligrosos.
4. Residuos sólido urbanos:	Los generados en las casas habitación, que resultan de la eliminación de los materiales que utilizan en sus actividades domésticas, de los productos que consumen y de sus envases, embalajes o empaques; los residuos que provienen de cualquier otra actividad dentro de establecimientos o en la vía pública que genere residuos con características domiciliarias, y los resultantes de la limpieza de las vías y lugares públicos, siempre que no sean considerados por esta Ley como residuos de otra índole.
5. Residuos de manejo especial:	Son aquellos generados en los procesos productivos, que no reúnen las características para ser considerados como peligrosos o como residuos sólidos urbanos, o que son producidos por grandes generadores de residuos sólidos urbanos.
6. Residuos peligrosos del Sector Hidrocarburos:	Son aquellos generados en los procesos, instalaciones y servicios derivados de la realización de las actividades del Sector Hidrocarburos, que posean alguna de las características de corrosividad, reactividad, explosividad, toxicidad, inflamabilidad, o que contengan agentes infecciosos que les confieran peligrosidad, así como envases, recipientes, embalajes y suelos que hayan sido contaminados cuando se transfieran a otro sitio, de conformidad con la legislación aplicable.